



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NACIONAL
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

08.00



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí,

LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), Notaría Público Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **OSVALDO KAM FLORES**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal Número tres-setenta y nueve-novecientos cincuenta y uno (3-79-951), actuando como persona natural promotor del proyecto “**ESTACIÓN EL FLOR**”, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada acogiéndose a lo establecido en el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar bajo gravedad de Juramento lo siguiente:-

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **OSVALDO KAM FLORES**, varón, mayor de edad, panameño, con cedula de identidad personal Número tres-setenta y nueve-novecientos cincuenta y uno (3-79-951) -----

SEGUNDO: yo, **OSVALDO KAM FLORES**, como personal natural, quien promueve el proyecto denominado “**ESTACIÓN EL FLOR**”, sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real No. tres cero tres uno cuatro cuatro uno nueve (30314419) (F), código de ubicación cuatro seis cero uno (4601), la cual consta de una superficie o resto libre de 1 ha 9899 m² 61 dm², ubicada en El Flor, Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí-----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998-----

Leída como le fue al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, **MARLO SEGISMOND**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos dieciocho-

132991

ochocientos cuarenta y siete (8-818-847); y KATHERINE MILAGROS CONCEPCIÓN

MIRANDA, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuarenta-mil cien (4-740-1100), ambos mayores de edad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, La Notaria que doy fe.



OSVALDO KAM FLORES



MARLO SEGISMOND



KATHERINE MILAGROS CONCEPCION MIRANDA

LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notario Pública Cuarta del Circuito de Panamá

